



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 465

Litueche, 01 de Marzo del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 de Diciembre del 2008, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La renuncia de fecha 01 de Marzo del 2012, del señor **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, docente de la educación del establecimiento educacional, Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la comuna de Litueche.
- El Contrato de Trabajo del 01 de septiembre de 1981.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, hasta el mes Enero del 2012.-
- Lo señalado en el artículo 72 letra a) renuncia voluntaria, de la Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican.

DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria al Contrato de Trabajo del docente con 44 horas del señor, **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, cédula de identidad N°06.908.039-1, a contar del día 01 marzo del 2012.



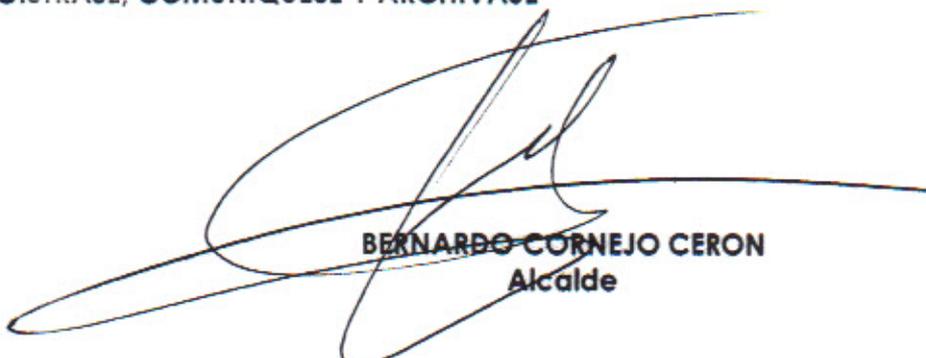
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 465

- 2.- DECLARESE** la vacancia de las 44 horas titulares del cargo Docente, de la escuela básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, servicios desde 01 septiembre de 1981 por don **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, a contar del 01 marzo del 2012, por renuncia voluntaria al cargo, artículo 72 letra a de la Ley N° 19.070.-
- 3.- CANCELASE** la suma de **\$645.641** (Seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un mil pesos) correspondiente a los días trabajados del mes febrero 2012.
- 4.- DEJESE** constancia que el funcionario mencionado en el punto N° 1, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometido a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.
- 5.- IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto alcaldicio al subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, del presupuesto de educación vigente.
- 6.- REMITASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal


BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/BSM/JFM/igf
DISTRIBUCION
Contraloría Regional
Interesada
Carpeta Personal
Deptos. Municipales
Secretaría Municipal